

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20390 A CORUÑA.

Edicto.

El Jdo. de lo Mercantil n.1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º- Que en el procedimiento número 124/2006, por auto de fecha 1 de Junio de 2009 se ha decretado la conclusión del concurso relativo al deudor Innovagás Galicia SL, CIF. B-15468358, domiciliada en la localidad de Carballo, C/ Villa de Noya, N-70-72 bajo.

2º- Se decretó la extinción de la personalidad jurídica de la deudora y el cierre de su hoja registral en el Registro Mercantil de A Coruña.

A Coruña, 1 de junio de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090045947-1